

Una comarca prefigurada en época islámica en el 'amal' de *Barbitāniyya*

BERNABÉ CABAÑERO SUBIZA

La división territorial de Al-Andalus

El estado omeya de al-Andalus, con anterioridad a la consolidación de los reinos del primer período Taifa (época de los *Muluk al-Tawaiif*), se hallaba dividido en una serie de provincias o distritos de muy desigual extensión y población. La razón de ser de estas provincias o distritos era que el emir, primero, y el califa, después, que siempre desarrollaron una política interior de clara vocación centralista, deseaban contar con un gobernador de su confianza que garantizara su poder en los lugares más alejados de Córdoba.

Las regiones fronterizas de al-Andalus estuvieron agrupadas, durante ciertas épocas, en tres grandes áreas: La Marca Superior (*al-Tagr al-A'la*), con capital en Zaragoza, la Marca Media (*al-Tagr al-Awsat*), con capital en Toledo y luego en Medinaceli (Soria) y la Marca Inferior (*al-Tagr al-Adna*), con capital en Mérida. Tales denominaciones indicaban su posición concebida desde el este hacia el oeste; de tal manera que la Marca Superior comprendía aproximadamente el territorio incluido entre las orillas del Mar Mediterráneo y la cabecera de los ríos Duero y Tajo, donde comenzaba la Marca Media. Los límites de la Marca Superior venían a coincidir con los de la antigua provincia Tarraconesa, según la división provincial romana del emperador Diocleciano del año 293 d. C., es decir incluían la mayor parte del valle del Ebro. La Marca Inferior se situaba todavía más al oeste de la Marca Media incluyendo principalmente las tierras de la actual Comunidad Autónoma de Extremadura y el sur de Portugal. La Marca Superior siempre fue la más septentrional y la más alejada de Córdoba, la más próxima y expuesta al peligro cristiano; por eso recibió también el nombre de Marca Extrema (*al-Tagr al-Aqṣa*), si bien este término de Marca Extrema, en sentido estricto, aludía solamente a las provincias o distritos de Huesca y *Barbitāniyya*.

Durante la época del Emirato y del Califato, la capital de la Marca Superior fue Zaragoza (*Saraqusta*), donde ejercía su poder el Señor de la Marca (*Sāhib al-Tagr*), que podía poseer una condición de gobernador de carácter civil (*walī* o *‘āmil*), o militar (*qa’id*), o incluso ambas funciones juntas. Del Señor de la Marca (*Sāhib al-Tagr*) nombrado por el emir o el califa, dependían a su vez los gobernadores de las distintas provincias o distritos, que al parecer, o al menos así sucedió durante el siglo X, también eran nombrados por la máxima instancia del poder cordobés. Eran obligaciones del gobernador de cada provincia o distrito: vigilar el pago de los impuestos, conservar las fortalezas del distrito, defender a la comunidad y acompañar al emir o al califa cordobés en las campañas que este último dirigiera contra los territorios cristianos, si bien los propios gobernadores de la provincia o distrito podían por su propia cuenta emprender campañas contra los reinos y condados septentrionales.

Se ignora en que momento se implantó esta división territorial de los dominios islámicos de la Península Ibérica. Evariste Lévi-Provençal pensaba que los límites de estas provincias o distritos islámicos y la fijación de sus respectivas capitales habían sido tomados, a raíz de la conquista musulmana de la Península Ibérica, de los de las antiguas provincias-ducados y provincias-condados del régimen visigodo, así como de la división eclesiástica de *Hispania* en diócesis, conocida con el nombre de «reparto de Constantino», a la que todavía se refieren con detalle los geógrafos e historiadores andalusíes al-‘Udrī (1003-1085) y Abu ‘Ubayd al-Bakrī (muerto en 1094). En cualquier caso, lo que sí se puede dar por seguro es, que aunque dicha organización del territorio existiera con anterioridad, hasta bien entrado el mandato del califa Abd al-Rahmān III al Nasir (emir de 912 a 929, y califa de 929 a 961), ésta no fue auténticamente efectiva. Fue debido a que el poder central se vio incapaz de mantener durante largos períodos de tiempo todo el territorio de al-Andalus bajo su control, llegando en ocasiones la situación de debilitamiento del poder emiral a extremos tan alarmantes como los que se constatan durante el mandato del emir Abd ‘Allāh (888-912), de quien dicen las crónicas, no sin cierta exageración, que en algunos momentos de su mandato su poder no se extendía más allá de las murallas de la ciudad de Córdoba.

Ningún autor andalusí nos ha transmitido una lista completa de las provincias o distritos de al-Andalus en el siglo X. La más completa y fiable relación de provincias con la que se cuenta, es la aportada por el historiador y geógrafo cordobés Ahmad al-Rāzī (889-955), quien describe un total de 41 provincias o distritos, con los castillos y localidades que los integraban. Debe de advertirse, sin embargo, que la obra de al-Rāzī presenta graves problemas de transmisión. Esta es la razón por la que algunos de los nombres de castillos y localidades mencionados en las versiones castellanas de la obra de al-Rāzī han llegado tan sumamente alterados y deformados que es imposible saber a que lugares exactos corresponden. A todo esto hay que añadir que la Introducción, que contenía la descripción geográfica de al-Andalus de la obra de al-Rāzī, citaba como provincias o distritos independientes algunas circunscripciones que parece que no

lo fueron, pero que poseían una personalidad como circunscripción ambigua — por ejemplo, porque existía un mismo gobernador para varias provincias—, o que existieron durante un período de tiempo muy pequeño.

En general se admite, siguiendo los estudios de María Jesús Viguera Molins, quien se ha basado en la descripción de las provincias o distritos de la Marca Superior realizada con criterios geográfico-administrativos por al-Rāzī, que la Frontera Superior contaba con nueve distritos diferentes: el de Tortosa, el de Tarragona, el de Lérida, el de *Barbitāniyya*, el de Huesca, el de Tudela, el de Zaragoza, el de Calatayud (de breve existencia o dependiente del de Zaragoza) y el de *Bārūša*.

El 'amal de *Barbitāniyya*

La Comarca del Somontano de Barbastro quedaba incluida dentro de la provincia o distrito ('amal) de *Barbitāniyya*. Al-Rāzī, que siguió para su descripción no sólo criterios administrativos y políticos, sino también geográficos —no en vano Al-Rāzī es el padre de la Geografía en al-Andalus—, vio en el Somontano de Barbastro una cierta unidad en su espacio físico que le llevó a identificarla con la provincia o distrito de *Barbitāniyya*. La existencia de esta cierta unidad geográfica explica que en el actual mapa de las comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón haya vuelto a configurarse, más de mil años después, como circunscripción administrativa, la Comarca de Somontano de Barbastro, que en el siglo X era conocida como la provincia o distrito de *Barbitāniyya*.

El término *Barbitāniyya* es preislámico, puesto que en una inscripción procedente del yacimiento arqueológico de *Monte Cillas* (actualmente conservada en el atrio de la catedral de Barbastro) aparece mencionado un personaje, que debió morir en el siglo II d. C., llamado «*BARB[OTANVS]*»; del mismo modo en un diploma expedido por el obispo Vicente de Huesca, datado en el año 551 cuando todavía era diácono, se menciona la «*terra Barbotana*».



Baños islámicos de Barbastro. Conjunto exterior, con el conducto de suministro de agua



La fortaleza de Alquézar (al-Qasr), en el límite superior de *Barbitāniyya*

Resulta difícil precisar con exactitud los límites de la provincia o distrito islámico de *Barbitāniyya*, puesto que las noticias facilitadas por geógrafos, historiadores y autores de repertorios biográficos, incurren en constantes contradicciones y errores, que plantean problemas que por el momento resultan irresolubles. Probablemente los límites de la provincia de *Barbitāniyya* cambiaron con el paso de los años, o resultaban ser muy ambiguos, pudiendo pertenecer un mismo castillo en una época a una provincia o distrito y años más tarde a otra.

A juzgar por una falsificación realizada a comienzos del siglo XII de un documento que se pretendía hacer creer que había sido redactado en 1080, hacia el año 1110 se consideraba que la «*regio Barbutana*» incluía las tierras meridionales de la Sierra de Arbe, los castillos de Naval, Salinas y Alquézar y la margen izquierda del valle del río Alcanadre (*al-Qanātir*, los puentes), de tal manera que por exclusión, cabe pensar que los castillos musulmanes situados en la margen derecha, concretamente el de Labata y el de Antillón, pertenecían a la provincia o distrito de Huesca. Joaquín Vallvé Bermejo apuntó en el año 1986, basándose en las noticias aportadas por al-Rāzī y otros autores árabes, sobre los castillos que integraban las provincias o distritos de Huesca y Lérida, que la provincia de *Barbitāniyya*, situada entre ambas, limitaba al oeste con el río Alcanadre y al este con el río Cinca y el río Ésera.

Es difícil señalar cual fue el extremo septentrional del dominio islámico en la provincia o distrito de *Barbitāniyya*. Algunas excavaciones arqueológicas

recientes conducen a pensar que durante el momento de la conquista musulmana de la Península Ibérica algunas cuevas del entorno del Somontano de Barbastro, como la de Sarsa de Surta o la «Cueva de la Carrasca» de Almazorre-Bárcabo, fueron utilizadas como refugio improvisado por grupos de cristianos, que encontraron en ellas la muerte. El poeta cortesano Ibn Darrāy recoge en su *Dīwān* la noticia de que el destacamento musulmán que defendía el castillo de Buil entregó dicha fortaleza poco antes de mayo del año 1017 al rey Sancho III el Mayor de Pamplona. Igualmente mediante una traición, esta vez de la guarnición cristiana del castillo de San Esteban del Mall que junto a Roda de Isábena constituía la puerta del condado de Ribagorza, los musulmanes consiguieron apoderarse al menos dos veces, la primera en 964 y la segunda en 1011-1012, de dicha fortaleza. Sin embargo, aunque como hemos visto, consta documentalmente que a comienzos del siglo XI los castillos de Buil y de San Esteban del Mall constituían la punta de lanza del dominio islámico en la Marca Superior, estas plazas fueron recuperadas por los reyes y condes cristianos pocos años después. Así la frontera septentrional de la provincia o distrito de *Barbitāniyya*, debió fijarse con un carácter bastante más estable en la línea Alquézar-Naval-Muñones-Graus.

El castillo más occidental de entre todos los que hay seguridad de que pertenecieron a la provincia de *Barbitāniyya* es el de Alquézar (*al-Qasr*). Al-Rāzī lo cita como perteneciente a este distrito. Al-'Udri precisa que esta fortaleza fue erigida en la primera mitad del siglo IX a instancias de Jalaf ibn Rāsīd en *Sartaniyya*, es decir, en una región que no formaba parte en aquella época del dominio islámico. La razón pues de levantar este castillo, del que no se conservan restos musulmanes visibles, fue la de crear una base de operaciones adelantada desde la que poder frenar las presiones de los cerretanos (los *sirtaniyyin*).

Más al este se encontraba la localidad de Naval, que fue entregada por sus habitantes a las tropas del rey Pedro I de Aragón y de Pamplona en el año 1095. El monarca en señal de gratitud por esta rendición concedió en octubre de 1099 numerosos privilegios a los moradores de Naval, entre los que se encontraba la autorización para que la comunidad mudéjar siguiera utilizando la antigua mezquita construida en la época del dominio islámico.

Ligeramente al sureste de Naval se encuentra Salinas de Hoz, donde también debió existir un núcleo de población musulmán, puesto que un documento redactado el día 30 de noviembre de 1095 precisa que fueron conquistadas Naval y Salinas en el mismo año en que se expidió este diploma (el documento dice: *ʿfot Napal e Salinas prisu in istu*



Torre del castillo de Naval, plaza fuerte musulmana

anno quod ista carta fot facta). Salinas de Hoz, dado el lugar en el que se encontraba, tan próximo a la frontera con los dominios cristianos debió de contar con un castillo o al menos la localidad debía contar con ciertos amurallamientos y defensas.

Inmediatamente al este de las fortalezas de Naval y de Salinas de Hoz se encontraba el castillo de Muñones, al que se refiere al-Rāzī con el término árabe *Maqueonos*, como perteneciente a esta misma provincia o distrito de *Barbitāniyya*. Esta fortaleza se encuentra en lo alto de un pitón rocoso, sito en el término municipal de Secastilla, cerca del llamado «Salto del Gato». La existencia de esta fortaleza es también mencionada por el geógrafo Yāqūt al-Rumi (1175-1225), que se basa en al-Rāzī, y que utiliza para designar a esta fortaleza el término árabe *Manyūniš*.

Finalmente en el extremo oriental de la provincia o distrito de *Barbitāniyya* se encontraba la fortaleza de Graus. De este castillo musulmán de Graus, se conservan todavía en un buen estado restos de los lienzos meridionales, que fueron dados a conocer en 1988 por Bernabé Cabañero Subiza y Fernando Galtier Martí. En el farallón rocoso situado tras el lado norte de la basílica de la Virgen de la Peña, en esta misma localidad ribagorzana, existen dos series de agujeros cuadrados tallados en la roca, situados a gran altura, que deben pertenecer a una construcción lúnea, que complementaba los lienzos de sillería del lado sur de este castillo, protegiendo el flanco oriental de la fortaleza.

El castillo de Graus debía de encontrarse muy cerca del confín extremo del islam en la Europa occidental, puesto que un documento fechado en el año 1096 se refiere a un lugar, situado junto a Graus, denominado *Portaspan* (es decir, *Puerta de Hispania*). El término *Hispania* era utilizado por los cristianos para designar los dominios islámicos de al-Andalus, frente al término *Gotia*, que era empleado para designar a los reinos y condados cristianos del septentrión. Por esta razón en las Altas Cinco Villas una de las fortalezas pamplonesas más osadamente adentrada en los territorios de al-Andalus, recibía el nombre de Hispaniés. Estos dos términos (*Gotia* e *Hispania*) son utilizados con toda claridad en un precepto carolingio del año 922, dirigido a los condados catalanes, por el que el emperador Carlos IV confirma a un personaje llamado *Adroer* todas las propiedades que tenía en *Gotia* y aquellas otras que pudiera adquirir por apriación en *Hispania* (el documento dice textualmente: *infra fines Gozie vel Yspanie*). En las crónicas ovetenses del siglo IX, la *Crónica Albeldense* y la ya mencionada *Crónica Alfonsina*, se utiliza generalmente el término *Hispania* como sinónimo de al-Andalus, es decir, del territorio de la Península Ibérica ocupado por los musulmanes.

A pocos kilómetros al sureste de Graus se encontraba el castillo musulmán de Olvena, que controlaba el congosto por el que discurría la principal vía de acceso hacia el condado de Ribagorza. Esta fortaleza, mencionada por al-Rāzī con el

nombre de *Avena*, pertenecía también según dicho geógrafo e historiador cordobés a la provincia o distrito de *Barbitāniyya*.

En cuanto al límite meridional de la provincia de *Barbitāniyya* se sabe que la localidad de Selgua pertenecía todavía a este distrito, puesto que al-'Udrī afirma que el pueblo de *Šalquwa* se encuentra «en el llano de *Barbitāniyya*, dependiente del 'amal de *Barbastro*». Por contra el castillo de Monzón (*Munt Šūn*), mencionado en numerosas ocasiones en las fuentes árabes, pasó a pertenecer desde finales del siglo IX a la provincia de Lérida. Así, por ejemplo, al-Rāzī afirma, sin ningún tipo de dudas, que el castillo de Monzón formaba parte del distrito ilerdense. Solamente en una ocasión, al referirse el historiador Ibn Hayyān (988-1076) a las disputas intestinas que tuvieron lugar entre Lubb ibn Muhammad y Muhammad ibn Abd al-Malik al Tawīl en el año 897-898, es mencionada Monzón como perteneciente al entorno de Barbastro.

La documentación cristiana menciona también algunos castillos, localidades y haciendas, cuya ubicación es segura, y que nos ayudan a completar este panorama de la provincia o distrito de *Barbitāniyya* en época islámica. Así un diploma expedido en el año 1095 por el que el rey Pedro I de Aragón y de Pamplona señala las décimas que debían recibir de la iglesia de Naval el monasterio de San Victorián de un lado y el abad Galindo de Alquézar de otro, es citado el lugar de *Azabra*, la actual Azara. *Azabra* es un topónimo derivado del nombre árabe *al-Sajra*, que quiere decir «la roca». Prácticamente en el centro de la localidad de Azara existe una enorme afloración rocosa, que está coronada por una sala construida probablemente en el siglo XII, situada junto a un aljibe. En este gran pitón rocoso se tallaron varios aljibes (circulares y rectangulares), así como escaleras, estancias, cercas para empotrar vigas de madera dispuestas verticalmente, etc.

En realidad, en el enorme pitón rocoso de Azara no existe nada que pueda adscribirse con seguridad a época islámica, pero aún siendo así, a nadie se le oculta que la razón de ser de este núcleo de habitación, cuyo nombre



Azara. Peña de Santa Margarita, escaleras de acceso

es de evidente origen árabe, es la roca de grandes proporciones que se alza en el centro del pueblo y cuyas espléndidas posibilidades defensivas debieron ser explotadas desde una época muy remota.

Barbastro, la «capital del 'amal de Barbitāniyya»

La capital y principal ciudad de la provincia o distrito de *Barbitāniyya* era la de Barbastro, que en el año 802 se reducía únicamente a un castillo que, según al-'Udrī, era «*un peñasco (sujayra) pelado que se llamaba Midyār*». La ciudad de Barbastro debió ser fundada por Jalaf ibn Rāsīd ibn Asad en la primera mitad del siglo IX. El propio al-'Udrī se refiere por primera vez a Barbastro como una *madīna* plenamente consolidada en el año 886-887. La ciudad de Barbastro debió adquirir un gran desarrollo a lo largo de la segunda mitad del siglo IX, puesto que el mencionado historiador almeriense recoge la noticia de que en el mes de *sa'ban* del año 302 (febrero-marzo de 915) —dentro del marco de las guerras intestinas que se desarrollan en la Marca Superior en el primer cuarto del siglo X— 'Amrūs ibn Muhammad tuvo que refugiarse en los arrabales de Barbastro ante el ataque de Muhammad ibn 'Abd Allād. Esto hace pensar que en esta fecha el núcleo fundacional de la ciudad contaba ya al menos con un primer arrabal, si bien al-'Udrī se refiere a los arrabales en plural. Ibn Hayyān menciona igualmente el hecho de que cuando en 1064 los cristianos tomaron dicha ciudad, en primer lugar, consiguieron apoderarse de su arrabal.

La creciente importancia que iba adquiriendo la ciudad de Barbastro explica que en el año 918 'Amrūs ibn Muhammad ordenara la construcción de un nuevo recinto de sillería, dotado de sus propios torreones, destinado a conceder todavía una mayor protección a esta ciudad, lo que demuestra el éxito de la fundación de Jalaf ibn Rāsīd. Esta muralla fue considerada por al-Himyarī como la más sólida de la Marca Superior. Debe pertenecer a este recinto un paramento de 7 metros de longitud de buena sillería, que protegía el sector oeste de la ciudad de Barbastro, y que fue hallado en el año 1995 por María Nieves Juste Arruga en el solar de la calle Castellnou nº 3. Se trata de un fragmento de lienzo en el que predomina la alternancia de sillares a sogas y tizón, o la agrupación de estos últimos, llegando a medir los sillares dispuestos a sogas hasta una longitud próxima al metro.

De una cronología muy semejante a los paramentos del recinto descubiertos en la calle Castellnou nº 3, y coincidiendo probablemente con un momento de revitalización de la ciudad de Barbastro en la primera mitad del siglo X, procede el muro perimetral norte de la mezquita aljama encontrado también por María Nieves Juste en la excavación realizada en la zona septentrional de la catedral. Este lienzo tiene unos 11 metros de longitud y únicamente parece que se conservan, en su disposición original, las dos hiladas inferiores que alcanzan una altura de unos 50 cm, puesto que el resto de los sillares han sido redispuestos, siendo calzados con numerosos ripios. Estos sillares sin embargo, aunque recalzados,

Los baños islámicos de la ciudad de Barbastro

BERNABÉ CABAÑERO SUBIZA

Entre los monumentos conservados de la ciudad islámica de Barbastro los más interesantes son los restos que han llegado hasta nuestros días de sus baños públicos, situados originariamente extramuros, y que en la actualidad se encuentran en un solar de propiedad particular adyacente a la iglesia de San Francisco y a la casa nº 8 de la plaza de San Antonio desde la que se accede.

Tras la despoblación de Barbastro consiguiente a la derrota de los ejércitos del rey Alfonso I de Aragón y de Pamplona en Fraga (Huesca), Ramón Berenguer IV concedió en el año 1144 al judío Zecri la propiedad del terreno en el que se alzaban dichos baños, que se encontraban en ese momento fuera de funcionamiento y cerrados (el documento dice: «*illa pardina que fuit Balneo Bielgo exian de illa porta de rigo Merdero*»).

La única sala que se puede visitar en la actualidad es rectangular, con unas medidas de 2'95 metros de longitud en los lados norte y sur, por 2'61 metros de anchura en el lado occidental, y está dispuesta en sentido este-oeste. El lado oriental de este espacio fue destruido al construir una casa moderna. Es en la bóveda de esta sala donde se encuentra el lucernario por el que se accede en el momento presente, situado casi junto a la pared de la casa fronteriza.

Esta sala está cubierta con una bóveda de medio cañón, para la que se utilizó una sillería de piedra caliza, tallada con puntero, que está asentada con una argamasa blanca de cal muy dura; esta sillería es bastante similar a la de los paramentos pertenecientes al edificio de la zuda y de la mezquita aljama de esta misma ciudad de Barbastro.

El muro oeste es el de mayor interés puesto que en su zona central se dispusieron dos cabezas manantes de leones —de las que sólo se conserva en buen estado la meridional— por cuyas bocas se vertía el agua que llegaba hasta ellas por una conducción intramural que discurre por detrás. Esta



Sala interior

idea de disponer varias cabezas de leones como surtidores de agua tiene su origen en el arte de época romana.

A imitación de estas obras de la Antigüedad, el califa 'Abd al-Rahmān III mandó construir en Córdoba un gigantesco león en el que terminaba el acueducto construido por orden suya en 941. Al-Maqqarī lo describe con estas palabras:

«...llegaba el agua hasta una vasta alberca, sobre la que había un gran león de enorme tamaño y excelente factura como nadie ha visto otro en ningún reino. Estaba cubierto de oro y sus ojos eran piedras preciosas de gran brillo. El agua penetraba por los cuartos traseros del león y la lanzaba desde su boca a la alberca. El espectador quedaba fascinado por su belleza, su aspecto terrible y la abundancia de su caudal... con el que se regaban todos los jardines de este alcázar... y se repartía por sus patios, llegando al Guadalquivir el agua que sobraba... Y este acueducto, la alberca y la estatua que vertía el agua son considerados entre los más grandes monumentos de los reyes del pasado».

La impresionante imagen del león tallado a instancias de 'Abd al-Rahmān III al-Nasir debía causar tal admiración en los lugareños que llegaban a la capital del Califato desde las marcas, que los habitantes de Barbastro también desearon tener en sus baños, construidos en la segunda mitad del siglo X, dos leones que cumplieran idéntica función. De este modo Barbastro se asimilaba a las más prósperas ciudades de al-Andalus que a imitación de la capital mandaron tallar durante el Califato y el primer período Taifa numerosas réplicas de leones con función de surtidor.

En este sentido parece especialmente significativo recordar que entre los ejemplos mencionados por los textos escritos se encuentra aquél en el que el Ciego de Tudela (muerto en 1126) se refiere a un surtidor de mármol en forma de león que pudo estar en dicha ciudad de la Marca Superior: *«Es león, aunque afinando, yo diría que es una roca manando agua resplandeciente. Parece [la constelación de] el león arrojando por sus fauces la Vía Láctea»*. De haber estado esta fuente en Tudela se trataría igualmente de una escultura que como la de Barbastro imitaría la de Córdoba, lo que no hace sino reforzar la interpretación de los talleres de Barbastro y Tudela como talleres provinciales, así como los nexos establecidos en el presente artículo entre los capiteles procedentes de las respectivas mezquitas aljamas, que a su vez, al adoptar la tipología de capiteles de hojas lisas se inspiraban en los de la sala de oración de la capital del Califato.



Detalle de la cabeza de león

A un nivel ligeramente superior al de las bocas de los leones se dispuso una conducción intramural, a la que ya nos hemos referido, que suministraba agua a dichas cabezas zoomorfas. Este conducto por el que ocurría el agua, cubierto con una sucesión de dinteles enterizos, describe un ángulo obtuso cerca de la esquina noreste concebido para canalizar mejor el agua.

deben ser en su práctica totalidad musulmanes, tanto por su tipo de labra, como por sus grandes dimensiones, puesto que en sus caras largas pueden llegar a medir hasta 130 cm.

La sala de oraciones de la mezquita aljama de Barbastro debió ser ampliada hacia el sur en la época de la *Fitna*, puesto que en las proximidades del muro mencionado apareció en 1975 un capitel que es de esta época. Se trata de una pieza decorada con ocho hojas lisas en la corona inferior sobre la que se superpone otra serie de hojas del mismo tipo situadas, en los ángulos y entre las cuales se insertó una flor, de aspecto agallonado, en tres de sus lados y una rosa hexapétala en el otro lado restante. Esta tipología de capitel de hojas lisas se utilizó por primera vez en el arte islámico en la remodelación del patio de la Gran Mezquita de Córdoba, realizada a instancias de ‘Abd al-Rahmān III, pero su uso no se generalizó hasta la ampliación de dicha sala de oración llevada a cabo a instancias del califa al-Ḥakam II entre los años 961 y 970, y la de al-Mansūr (*bayid* del califa Hišām II) del año 987-988.

El capitel de la mezquita aljama de Barbastro se conserva en la actualidad en el Museo Diocesano de esta ciudad y puede datarse hacia el año 1020, puesto que es muy similar, y por tanto perfectamente contemporáneo, de otro perteneciente a la ampliación de la mezquita aljama de Tudela (Navarra), llevada a cabo en torno a esta fecha; dicho capitel tudelano, perteneciente al canon esbelto introducido en la época de la *Fitna*, se expone en el Museo de Navarra en Pamplona.

Debió ser a lo largo del siglo X cuando el castillo asentado en la llamada Peña del Sepulcro fue transformado en una zuda (*sudda*), una alcazaba fortificada donde residía el gobernador de la plaza y del distrito.

Aunque el solar de la antigua zuda está ocupado en la actualidad por el convento de las Madres Capuchinas, se puede ver en el basamento de los muros norte y sur de su tapia una gran cantidad de sillares de la fortificación islámica preexistente. Estos sillares parecen en su mayoría reutilizados y trasladados de lugar, si bien es probable que algún pequeño fragmento de



Capitel islámico procedente del entorno de la catedral de Barbastro

este recinto, ubicado en el barrio del Entremuro, se conserve «in situ» puesto que en ocasiones dichos sillares —que carecen de recalces— están unidos por juntas muy finas de mortero blanco de cal muy duro semejantes a las de los paramentos islámicos de la segunda mitad del siglo X. Estos sillares pertenecientes a la zuda están bien escuadrados y en general están dispuestos a soga y tizón: los tizones no sobrepasan una anchura de 50 cm, mientras que los sillares aparejados a soga fluctúan en sus medidas entre 57 y 93 cm.

Para terminar estas breves consideraciones sobre el distrito islámico de *Barbitāniyya* y su capital Barbastro, querría recordar las bellísimas palabras, llenas de sentimiento, que Ibn Hayyān dedicó a la ciudad del Vero (*Bāro*):

«En el año 456 [25 de diciembre de 1063 a 12 de diciembre de 1064] el enemigo se apoderó de Barbastro, la fortaleza más importante de Barbitāniyya, entre Lérida y Zaragoza, las dos columnas de la Frontera Superior. De Barbastro, esta madre venerable, donde el Islam había florecido después de la conquista de Mūsa ibn Nusayr, que durante siglos había gozado de una prosperidad continuada, que se glorificaba de su fértil territorio y de sus fuertes murallas, que construida sobre las riberas del Vero, era el baluarte de los habitantes de la Frontera contra los ataques de los enemigos; que durante trescientos sesenta y tres años había estado en poder de los musulmanes, de manera que la religión tenía allí profundas raíces y donde se estudiaba el Corán de una manera continuada».

Bibliografía

CABAÑERO SUBIZA, Bernabé, «Notas para la reconstitución de la ciudad islámica de Barbastro (Huesca)», *Somontano*, 5, 1995, pp. 25-57.

CABAÑERO SUBIZA, Bernabé y GALTIER MARTÍ, Fernando «Los baños musulmanes de Barbastro: una hipótesis para un monumento digno de excavación y recuperación», *Artigrama*, 5, 1988, pp. 11-26.

GALTIER MARTÍ, Fernando, *Ribagorza, condado independiente. Desde los orígenes hasta 1025*, Zaragoza, 1981, pp. 52-60, 245-249.

JUSTE ARRUGA, M^a Nieves, «Arqueología medieval en Barbastro: Restos islámicos y medievales cristianos», *Somontano*, 5, 1995, pp. 59-87.

SÉNAC, Philippe, «Notes sur le peuplement musulman dans la région de Barbitāniyya (VIIIe-XIe siècles)», *Studia Islamica*, LXXIII, 1991, pp. 45-66.